

Sentencia "histórica": Enel deberá compensar a más 124 mil clientes por cortes de luz ocurridos en 2021

Enel deberá compensar a los clientes de la Región Metropolitana afectados por cortes de luz entre el 29 de enero y el 2 de febrero de 2021. El Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) calificó la sentencia de primera instancia como "histórica" y estimó que Enel deberá desembolsar unos US\$10 millones por motivos de multas y compensaciones.

El Sernac comunicó que "el 4° Juzgado Civil de Santiago (Rol C-8477-2021) acogió la demanda del organismo en contra de Enel Distribución Chile y Enel Colina por una serie de cortes injustificados de suministro eléctrico".

Según evaluó el Servicio, la sentencia recoge "gran parte de los alegatos", que buscaban dar cuenta de la "compensación por daño moral, improcedencia de caso fortuito, insuficiencia del plan de poda, complementariedad de ley del consumidor y ley eléctrica, universalidad de las compensaciones, proporcionalidad y por, sobre todo, la aplicación del Art. 25A de la Ley del Consumidor (fórmula compensatoria para servicios básicos)".

Explicó que el fallo fija una compensación total de más de \$8 mil millones para más de 127 mil clientes. "En promedio, aquellos clientes que fueron afectados por cortes de duración de tres días recibirán cerca de \$90 mil; y en general, para todos los consumidores, un promedio de \$74 mil, contemplando en ello \$50 mil de daño moral y al menos \$10 mil por cada día de corte", resumió el Sernac.

También resaltó que el tribunal impuso a Enel y a Enel Colina una multa de 1.500 UTM a cada una, "esto quiere decir, cerca de \$200 millones por la infracción a los derechos de los consumidores", por incumplimiento en la provisión del servicio eléctrico.

El Sernac recordó que la demanda se presentó en agosto de 2021, "tras haber fracasado un proceso compensatorio con Enel en el que solo



le plantearon a Sernac que compensarían a clientes con más de 20 horas de corte y que no consideraba universalidad".

"A diferencia de Enel, CGE sí culminó su PVC (Procedimientos Voluntarios Colectivos) de manera con el Sernac en 2021 y pagó compensaciones por unos \$2 mil millones", añadió. De cara al futuro, el director del Sernac, Andrés Herrera, espera que Enel no apele a la sentencia y pague "lo antes posible las compensaciones que determinó el Juzgado".

"La justicia desecha la idea de fuerza mayor o caso fortuito sostenido habitualmente por las compañías eléctricas y refuerza la idea de que sí deben tener capacidad de prever efectos adversos en relación con fenómenos climáticos, más aún cuando la autoridad competente en el tema, alerta sobre el hecho con antelación", añadió.

Otro aspecto resaltado de la sentencia, a juicio del Sernac, es que se establece que, "el daño moral sí es procedente ante este tipo de interrupciones de suministro considerando el impacto que provoca en la vida cotidiana de las

personas".

Sin embargo, la empresa señaló que apelará al fallo de la justicia. "Enel Distribución Chile S.A. ha sido notificada de una sentencia de primera instancia dictada en un proceso iniciado mediante demanda colectiva por Sernac a raíz del evento climático ocurrido en 2021, que apunta a compensar, en forma adicional a lo previsto en la legislación eléctrica, a los clientes afectados por un corte de suministro ocurrido en enero de ese año a raíz de una tormenta que golpeó la Región Metropolitana. Enel Distribución Chile S.A interpondrá los recursos correspondientes".

De cara al caso de este año, donde un temporal provocó un corte de luz que se prolongó durante varios días, el Sernac explicó que, tras reuniones con Enel, CGE y Chilquinta, esperan tener "una primera aproximación de sus propuestas antes de las Fiestas Patrias, para posteriormente hacer los análisis respectivos y hacia fines de septiembre y mediados de octubre tengamos ya una claridad respecto de cómo seguir".